



## ACTA 1082 de 25.06.2020

**ACTA.-** En Montevideo, el día veinticinco de junio del año dos mil veinte, siendo la hora 14:30, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Dr. Mario Jubín Crispieri; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

---

**PUNTO 1.-** EE2020-67-001-000465- Ref.: Licitación Abreviada N°8/2018, cuyo objeto es la “adquisición de etiquetas auto adhesivas seccionadas con códigos de barra, para envíos Track and Trace”, para la Administración Nacional de Correos, solicitando el aumento del ítem 3 – “etiquetas Tipo 3 (en rollo). **Se resuelve** aumentar el objeto de la Licitación Abreviada N° 8/2018, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, a los efectos de poder contar con stock de etiquetas Tipo 3 (en rollo), en una cantidad total de 732.000, a la empresa GARINO HNOS S.A. (R.de D.153/2020)-----

**PUNTO 2.-** EE 2020-67-001-0003850- Ref.: Contratación directa a FUECYS (mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF) por el segundo semestre del ejercicio 2020. **Se resuelve** adjudicar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios), la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 7.108 horas mensuales, correspondientes al período julio a diciembre de 2020, de acuerdo a la norma referida.(R.de D.155/2020)-----

**PUNTO 3.-** EE2020-67-001-000478- Ref.: Proyecto de renovación del Contrato Arrendamiento de local en el Balneario San Luis – Departamento de Canelones. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción de la renovación del contrato de arrendamiento del local sito en el Balneario San Luis, Ruta Interbalnearia Km 62, Padrón 2747, Solar 5, Local 2 - Departamento de Canelones, para asiento de dependencias postales, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C. 9957 en forma indistinta, la suscripción del citado instrumento. (R.de D.156/2020)-----

**PUNTO 4.-** EE2020-67-001-000467- Ref.: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Daniela Trotta, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381. **Se resuelve** no acceder a la petición formulada por la Sra. Trotta, por tratarse de información protegida por la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, y que por tanto, su transferencia requiere el previo consentimiento informado de los titulares de la misma.(R.de D.157/2020)-----

**PUNTO 5.-** EE2020-67-001-000469- Ref.: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Cinacina Alamón Linale, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381. **Se resuelve** acceder a la petición formulada por la Sra. Alamón, brindando la información de referencia, y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.(R.de D.158/2020)-----

**PUNTO 6.-** EE2020-67-001-000469- Ref.: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Verónica Bentos, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381. **Se resuelve** acceder a la petición formulada por la Sra. Bentos, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.(R.de D.166/2020)-----

**PUNTO 7.-** EE2020-67-001-000460- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Rosario Bardanca C.7413, para acogerse a los beneficios jubilatorios. **Se resuelve** aceptar la renuncia a su cargo de Jefe de Sección II, Escalafón C, Grado 9, a partir del 31 de julio de 2020.(R.de D.159/2020)-----

**PUNTO 8.-** EE2020-67-001-000456- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Carlos Leguisamo C.8473, para acogerse a los beneficios jubilatorios. **Se resuelve** aceptar la

renuncia a su cargo de Oficial Postal I, Escalafón S, Grado 4, a partir del 31 de diciembre de 2020. (R.de D.160/2020)-----

**PUNTO 9.-** EE2020-67-001-000472- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Omar Angelelli C.7687, para acogerse a los beneficios jubilatorios. **Se resuelve** aceptar la renuncia a su cargo de Oficial Postal, Escalafón S, Grado 5, a partir del 31 de agosto de 2020misma.(R.de D.161/2020)-----

**PUNTO 10.-** EE2020-67-001-000447- Ref.: solicitud de la Dra. Serrana Bassini C.7661, de prórroga de reserva de cargo, que mantiene con nuestra Administración Nacional. **Se resuelve** tomar conocimiento de la comunicación de UPU y acceder a la solicitud de prórroga de reserva de cargo solicitada por la funcionaria Dra. Bassini C.7661; disponiendo la suspensión en el ejercicio de las funciones postales presupuestadas, correspondientes al Escalafón G – Grado 14 desde el día 28 de abril de 2017 y por el término de dos años, hasta el 30 de abril de 2022.(R.de D.162/2020)-----

**PUNTO 11.-** EE2020-67-001-000473- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por exceso de velocidad cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 8090, conducido por el funcionario Sr. Andrés Peñaloza C.7890. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Andrés Peñaloza C.7890 el descuento de la misma, en 3 cuotas mensuales.(R.de D.163/2020)-----

**PUNTO 12.-** EE2020-67-001-000471- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por exceso de velocidad cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 7556, conducido por el funcionario Sr. Álvaro Sarina C.10186. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Alvaro Sarina C.10186 el descuento de la misma, en 3 cuotas mensuales.(R.de D.164/2020)-----

**PUNTO 13.-** EE2020-67-001-000455- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por exceso de velocidad cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 6757, conducido por el funcionario Sr. Antonio Machado C.10556. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Antonio Machado C.10556 el descuento de la misma, en 3 cuotas mensuales.(R.de D.165/2020)-----

**PUNTO 14.-** EE 2018-67-001-000364- Ref.: “Gestión de Documentos y Archivos - Aprobación del Reglamento de Gestión Archivística.” **Tomado conocimiento**, se aprueba el Reglamento de Gestión Archivística – Gestión de Documentos y Archivos.(R.de D.167/2020)-----

**PUNTO 15.-** EE 2020-001-000453- Ref.: nota de Aldeas Infantiles SOS solicitando la posibilidad de donar computadoras de escritorio o portátiles e impresoras. **Tomado conocimiento**, se declara fuera de uso a 5 computadoras personales; autorizándose su donación a la Organización Aldeas Infantiles.(R.de D.168/2020)-----

Otros asuntos tratados: -----

- EE 2018-67-001-000197- Ref.: Consejo de Educación Técnico Profesional solicita autorización para proseguir con la tenencia del inmueble sito en la Peatonal Sarandí; y respuesta adjunta del CODICEN solicitándonos estimación de precio por posible enajenación. **Tomado conocimiento**, y de mandato verbal se dispone respuesta a ANEP – Codicen manifestando nuestra intención de proceder a la enajenación del inmueble; oficiándose. -----

- EE 2019-67-001-001352- Ref.: Petición presentada por la empresa Prontometal S.A., por motivos que expone. **De mandato verbal** y habida cuenta de las gestiones en curso, se difiere su tratamiento para la próxima sesión.-----

- EE 2019-67-001-001305- Ref.: Poder Judicial solicita la suscripción de Convenio de Cooperación entre la ANC. y el Poder Judicial en idénticos términos al Convenio otorgado el 25 de mayo de 2016. **Tomado conocimiento**, y de mandato verbal pase a la Gerencia General para coordinar una reunión con autoridades de la Suprema Corte de Justicia. -----

En este estado, el presidente reseña brevemente las actuaciones seguidas con motivo del hallazgo de cuatro armas, presumiblemente anteriores a 1996 en que la seguridad se realizaba por medio de funcionarios de la entonces Dirección Nacional de Correos y la consiguiente remisión al Servicio de Material y Armamento para su disposición final, salvo una que –debidamente inutilizada- se done al Museo Postal para su exhibición. Por otra parte, informa que –de acuerdo al SMA- existe otra arma registrada a nombre de la

Dirección Nacional de Correos, la que dispuso realizar su búsqueda, sin que se haya encontrado la misma. -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, con la salvedad de los números 154/2020 que será suprimido y por tanto no asignado a los efectos del control de la correlatividad numérica; se cierra la sesión a las 15:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JULIO CESAR SILVEIRA**  
**VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE**  
**PRESIDENTE**

**SR. JORGE POZZI**  
**DIRECTOR**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI**  
**SECRETARIO GENERAL**